

Visto el Expediente de Modificación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana elevado por el Ayuntamiento de Calahorra para el otorgamiento de aprobación definitiva, y

CONSIDERANDO: 1º.— Que en su tramitación se ha respetado el procedimiento legalmente establecido con especial cumplimiento de las exigencias derivadas de los principios de información pública y participación ciudadana.

2º.— Que igualmente, desde un punto de vista sustantivo, la Modificación se estima técnica y jurídicamente adecuadas.

La Comisión, oído el informe de la Ponencia y de conformidad con el mismo.

ACUERDA:

Aprobar definitivamente la Modificación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana en los mismos términos de la aprobación provisional. Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva cabe interponer recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo de la Comunidad Autónoma de La Rioja, pudiendo presentarse en base a lo dispuesto en el Art. 123 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 15 días hábiles computados a partir del siguiente, igualmente hábil, al de su publicación.

Logroño, 23 de noviembre de 1988.— El Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Manuel Izco Garraleta.

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Expedientes administrativos de apremio III.B.518

Don Juan Carlos Reizu Barasoain, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, de Calahorra,

Hace saber: Que por esta Oficina Recaudatoria de mi cargo, se instruyen expedientes administrativos de apremio motivados por certificaciones de descubierto expedidas contra los deudores a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social por los conceptos, periodo y cuantía que a continuación se relacionan, los cuales han sido iniciados en virtud de providencia dictada por el Sr. Tesorero Territorial de La Rioja, que copiada literalmente dice: "PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento."

MUNICIPIO	NOMBRE	CONCEPTO	PERIODO	IMPORTE
ALBELDA	JULIAN LAZARO RUIZ	10-DTO. TOTAL (N.D.)	06-87/10-87	11.760.-
CALAHORRA	BOUZARI MOHAMED	01-0ºo. TOTAL	04-09/08-86	261.134.-
CALAHORRA	MARIA CARMEN LEON GIL	21-FALTA AFIL. ACTAS	09-84	13.828.-
CALAHORRA	JESUS RAMON DELGADO CATALAN	22-INFR. NORMAS S.S.	06-85	6.080.-
CALAHORRA	BEN JAAFAR ABDELHADI	21-FALTA AFIL. ACTAS	02-86/12-86	178.117.-
CALAHORRA	PEDRO MARI VAZQUEZ CALVO	01-DESCUBIERTO TOTAL	01-84/10-84	138.162.-
CALAHORRA	JESUS ESTEBAN RUIZ	01-DESCUBIERTO TOTAL	06-84/12-84	55.317.-
CALAHORRA	ESTEBAN MARTINEZ PASCUAL	01-DESCUBIERTO TOTAL	01-83/12-83	177.085.-
CALAHORRA	JOSE FERNANDEZ SANTIAGO	01-DESCUBIERTO TOTAL	03-82	13.969.-
RINCON DE SOTO	JOSE DIAZ MORENO ROMERA	01-DESCUBIERTO TOTAL	01-86	24.739.-
RINCON DE SOTO	JOSE DIAZ MORENO ROMERA	01-DESCUBIERTO TOTAL	02-86	24.899.-
RINCON DE SOTO	JOSE DIAZ MORENO ROMERA	01-DESCUBIERTO TOTAL	03-86	27.906.-
RINCON DE SOTO	JOSE DIAZ MORENO ROMERA	01-DESCUBIERTO TOTAL	07-85/12-85	181.331.-
RINCON DE SOTO	JOSE DIAZ MORENO ROMERA	01-DESCUBIERTO TOTAL	04-86	26.666.-
RINCON DE SOTO	MACARIO ESPINEL REVILLA	01-DESCUBIERTO TOTAL	06-84	19.538.-
RINCON DE SOTO	MACARIO ESPINEL REVILLA	01-DESCUBIERTO TOTAL	07-84/12-84	145.443.-
RINCON DE SOTO	"	"	01-85/06-85	129.683.-
RINCON DE SOTO	"	"	07-85/10-85	108.689.-
RINCON DE SOTO	"	"	12-85	42.728.-

RINCON DE SOTO	J. ANTONIO JIMENEZ SARRIZ-CAMPO	"	01-83/12-83	90.665.-
RINCON DE SOTO	"	"	01-84/12-84	165.777.-
RINCON DE SOTO	JOSE DIAZ MORENO ROMERA	"	01-83/12-83	90.665.-
RINCON DE SOTO	MACARIO ESPINEL REVILLA	21-FALTA AFIL. ACTAS	01-85/09-85	121.659.-
RINCON DE SOTO	JOSE UBEDA GARCIA	22-INFRAC. NORMAS S.S.	"	11-86
RINCON DE SOTO	MACARIO ESPINEL REVILLA	"	03-86	83.287.-
RINCON DE SOTO	"	"	02-86	61.289.-
RINCON DE SOTO	"	"	01-86	61.289.-
CALAHORRA	AEDIUM SORBAN, S.A.	10-DESCUBIERTO TOTAL	12-84	1.007.745.-
CALAHORRA	AEDIUM SORBAN, S.A.	11-Difer. ERROR MAT.	01-85/02-85	816.252.-
CALAHORRA	PEDRO ARPON DIEZ	01-DESCUBIERTO TOTAL	01-83/05-86	512.702.-
FUENMAYOR	JUAN JOSE RUBIO LOPEZ	01-DESCUBIERTO TOTAL	06-84/06-86	327.851.-
ALFARO	LUIS PEDRO MELERO TARRAGONA	01-DESCUBIERTO TOTAL	01-83/12-84	342.753.-

En cumplimiento del artículo 106.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social se notifica por la presente a los deudores anteriormente relacionados requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias, y para que comparezcan por sí o por medio de representantes, en el expediente ejecutivo que se les sigue, advirtiéndoles.

1º.— Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, sin personarse, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento, efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el art. 106.2 del Reglamento.

2º.— Que contra la providencia de apremio, sólo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el art. 103 y que podrá recurrir en los casos a que se refiere la Ley 40/1980, de 5 de julio en Reposición con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social o en Reclamación Económico-Administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en esta provincia.

3º.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 107 del citado Reglamento.

Calahorra, a 18 de noviembre de 1988.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva N° 2.— Juan Carlos Riezu Barasoain.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ABAJO

Exposición pública del proyecto de acondicionamiento de un solar para parque público III.C.1598

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1988 el proyecto técnico denominado Acondicionamiento de solar para Parque Público, redactado por el Aparejador D. José Encalado Leal, se somete a información pública durante el plazo de 15 días, pudiendo ser examinado en las Oficinas municipales y presentar en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Arenzana de Abajo, a 29 de noviembre de 1983.— El Alcalde, Martín Mateo Hernández.

AYUNTAMIENTO DE AUSEJO

Exposición pública de diversos padrones fiscales III.C.1599

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 1988, aprobó los padrones fiscales que seguidamente se relacionan:

- Abastecimiento de agua domiciliaria (3º trimestre) de 1988.
- Recogida domiciliaria de basuras (3º trimestre) de 1988.
- Roturos de 1987.

Dichos padrones quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de que puedan presentarse por los interesados las reclamaciones y recursos que estimen pertinentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 192 del R.D.L. 7815/86, de 18 de abril. En Ausejo, a 23 de noviembre de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BADARAN

Exposición pública del Expediente de Modificación de Créditos n° 2 III.C.1600

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 25 de noviembre de 1988, el expediente número 2 de modificación de créditos, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación el expediente se entenderá aprobado definitivamente por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Badarán a 28 de noviembre de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA

Exposición pública del expediente 1/88 de Modificación de Créditos

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número 1/1988 de modificaciones de créditos de Presupuesto Municipal de 1988, se expone al público en las Oficinas Municipales, por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones contra el acuerdo de aprobación las personas y entidades que se enumeran por los motivos que también se expresan, en el artículo 447 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

En Baños de Río Tobia, a 15 de noviembre de 1988.— El Alcalde Acctal, Rodolfo Calvo Uruñuela.